

Políticas y Normas de Becas para Alumnos de Prepanet del Tecnológico de Monterrey

1. OBJETIVO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

Este documento tiene como objetivo principal establecer con claridad las políticas generales para el otorgamiento, administración y transferencia de las becas para así unificar la nomenclatura y los procedimientos en esta materia.

Las políticas y normas contenidas en el mismo se refieren a los niveles de enseñanza de Preparatoria.

2. INSTITUCIÓN OTORGANTE Y NOMBRE OFICIAL DEL COMITÉ

El otorgamiento de apoyos financieros y becas es responsabilidad de cada uno de los campus del Tecnológico de Monterrey, función que se lleva a cabo por medio de un organismo denominado Comité de Becas.

3. DEFINICIÓN DE BECA

Beca es la exención del pago de un porcentaje de la colegiatura sin ningún compromiso de retribución posterior del beneficiario.

Los términos y condiciones de becas especificados por Prepanet se establecerán en la carta de asignación de beca que deberá ser firmado por el beneficiario en el momento en el que se le otorgue la beca.

4. TIPOS DE BECAS PARA PREPARATORIA

Los tipos de becas para estudiantes de Prepanet son los siguientes:

- 40:** corresponde a una beca del 40% del monto de la colegiatura.
- 35:** corresponde a una beca del 35% del monto de la colegiatura.
- 30:** corresponde a una beca del 30% del monto de la colegiatura.
- 25:** corresponde a una beca del 25% del monto de la colegiatura.
- 20:** corresponde a una beca del 20% del monto de la colegiatura.
- 15:** corresponde a una beca del 15% del monto de la colegiatura.
- 10:** corresponde a una beca del 10% del monto de la colegiatura.

Cada campus podrá otorgar diferentes porcentajes de beca de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto de becas para Prepanet y es quién decide la formalidad en el proceso del estudio socioeconómico realizado al alumno.

7. CRITERIOS PARA EL OTORGAMIENTO Y REQUISITOS PARA CONSERVAR LAS BECAS.

Para ser merecedor de las becas, es necesario que el candidato:

- a. Haya sido admitido como alumno de Prepanet.
- b. Llene debidamente su solicitud de admisión y presente la documentación que ahí se pide.
- c. Alcance un promedio de calificaciones finales en el ciclo escolar anterior, mayor o igual al estipulado por cada rectoría regional, misma que no debe ser menor a 7.0
- d. Demuestre satisfactoriamente, a juicio del Comité de Becas, insuficiencia económica que amerite algún tipo de beca.

Para que un alumno conserve su beca al pasar de un tetramestre a otro, es necesario que:

- a. Obtenga un promedio de calificaciones finales en el tetramestre que termina, igual o superior al mínimo establecido por cada rectoría regional, mismo que no deberá ser inferior a 7.5.
- b. Apruebe todas las materias que cursó en el tetramestre que termina.

Si un alumno no cumple con los requisitos mencionados, podrá conservar en forma condicional su beca a juicio del Comité de Becas durante el tetramestre siguiente. Esta beca se le cancelará o reducirá, si reincide en el incumplimiento de los requisitos, de acuerdo a lo establecido por cada rectoría regional.

El coordinador local de Prepanet notificará por escrito al alumno la cancelación o reducción de la beca. El alumno deberá firmar el documento de enterado.

Las bajas de materia justificadas por causa de fuerza mayor no afectarán la beca.

8. PERÍODOS

Las becas son aplicables a los períodos académicos tetramestrales de Prepanet (Enero-Abril; Mayo-Agosto; Septiembre-Diciembre)

9. FECHAS

Cada campus especificará a los estudiantes de Prepanet las fechas para la entrega y recepción de solicitudes de becas. En todos los casos los alumnos deberán cumplir con lo señalado por el campus al que pretenden ingresar.

10. TRANSFERENCIA DE BECAS

El alumno que por cualquier circunstancia desee cambiar su inscripción de un campus a otro, deberá de gestionar su solicitud de transferencia, en caso de ser aceptado por el campus destino, el alumno tramitará su transferencia de beca a través del campus en el que esté actualmente inscrito. Dicho campus se asegurará que el campus destino al que se transferirá el alumno cuente con toda la información del alumno becario. El porcentaje de beca con el que cuente el alumno deberá ser respetado por el campus destino.

Una vez que el campus destino reciba dicha información, este podrá proceder, de acuerdo a la disponibilidad de presupuesto y requisitos de otorgamiento específicos en su campus, a realizar la transferencia de la beca correspondiente, la cual deberá de ser igual en porcentaje a la que el alumno tenía en el campus sede.

Glosario

Solicitud de admisión: documento que entrega el alumno junto con su papelería para ser admitido en Prepanet. A través de esta solicitud se extrae la información para definir el porcentaje de beca que se le otorgará al alumno.

Convenio: Documento legal en el cual se establecen los compromisos por las partes interesadas en beneficiar a los alumnos provenientes de las mismas.

Estas Políticas y Normas de Becas para Alumnos de Prepanet del Tecnológico de Monterrey entran en vigencia a partir del tetramestre Mayo-Agosto 2013.